



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3704

08 MAY 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-2394-15-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SINTARYC S.A.I. y C., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora BLANCA ESTELA ETCHELECU, Libreta Cívica N° 4.982.388, Matrícula Provincial N° 11.539, como Co-Directora Técnica de la firma SINTARYC S.A.I. y C., con domicilio en la calle Padre Fahy



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3704

N° 2.204, localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ANDREA CARINA VERDÚ, Documento Nacional de Identidad N° 24.283.356, Matrícula Nacional N° 13.172, como Co-Directora Técnica de la firma SINTARYC S.A.I. y C.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-2394-15-6

DISPOSICIÓN N°

3704

dc

7

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.